

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022

ACTA 1/2022

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D. Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

D^a Angela Lara Garrido

D^a Susana Mene Pazos

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

D^a Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

D^a Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián San Nicolás

D. Eduardo Orrios Senli

D^a Berta Zapater Vera

D^a Beatriz Altaba Sanz

Interventor:

D. Javier Fernández Reyero

Secretaría:

Dña. Verónica Tomás Torralba

SESIÓN TELEMÁTICA

Siendo las veinte horas del 18 de enero de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de Verificación (CSV): baf66a051e597b615e95d1c5f08c506e7b5ad3b9 Nº Referencia: CT22-0124	
Doc. original firmado por	En fecha
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	03/02/2022 11:15:42
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	03/02/2022 11:28:32





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Antes de dar comienzo a la sesión, el Presidente anuncia que se va a modificar el orden del día d de la presente convocatoria, debido a las dudas surgidas por varios concejales sobre el sentido y el contenido del voto del punto número tres: Modelo de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Por ello se procede a incluir un nuevo punto, siendo el punto del orden del día número 3 el siguiente: "Cambio de modelo de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de gestión indirecta a gestión directa" y el punto número 4 "Forma de prestación a través de gestión indirecta: Empresa de economía mixta regulada en la Disposición adicional 22 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y en base al Dictamen de la Comisión de seguimiento del servicio de agua celebrada el día 17 de enero de 2022.

Se procede a solicitar por el Sr. Alcalde la ratificación por parte del Pleno de la modificación del orden del día. Antes de la ratificación se da la palabra a los diferentes grupos políticos para que expresen su postura sobre la votación. Se procede a reproducir de forma sintetizada la intervención de los diferentes grupos.

Sra. Milian indica que va a votar a favor de la modificación porque ve necesario poder votar sobre el cambio del modelo de gestión.

Sr. Lahoz manifiesta que está de acuerdo en la modificación del orden del día.

Sr. Orríos anuncia su voto en contra ya que no le parece adecuada la forma del proceder y solicita al Alcalde la retirada del punto del orden del día.

Sr. Carbó solicita también la retirada del punto del orden del día ya que es un asunto de suma importancia y no considera que sea la forma adecuada de introducirlo en la sesión plenaria.

Sr. Baigorri entiende que es una cuestión procedural en cuanto que el cambio de modelo de modelo de gestión a la gestión directa implica unas mayorías cualificadas.

Se **ACUERDA** por mayoría (9 votos a favor y 8 votos en contra) ratificar la modificación del orden del día en su parte resolutiva, siendo el que sigue:

1. Aprobación borrador acta sesión anterior
2. Incremento salarial 2% de acuerdo con el art. 19 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de 2021
3. Cambio modelo de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de gestión indirecta a gestión directa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

4. Forma de prestación a través de gestión indirecta: Empresa de economía mixta regulada en la Disposición adicional 22 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y sobre la base del Dictamen de la Comisión de seguimiento del servicio de agua celebrada el día 17 de enero de 2022
5. Moción PAR: Servicio UVI de transporte sanitario urgente secundario en el Hospital de Alcañiz.
6. Moción PP: Exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnica español.

I PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, y encontrándolos conformes, por unanimidad se acuerda aprobar las actas de dichas sesiones.

2. Incremento salarial del 2% en virtud del art. 19 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado

Se somete a consideración del Pleno el dictamen de Comisión de Personal de 17 de enero de 2022, por el que se informa favorablemente, por mayoría absoluta, el incremento salarial del 2% previsto en el art. 19 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

Se procede a dar la palabra a los grupos municipales:

Sra. Milian: Se va a votar a favor puesto que es lo que indica la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Sr. Orrios indica que no consideran adecuado el incremento al personal eventual, así como a los cargos electos, pero votaran a favor porque consideran que de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 22/2021 de 28 de octubre de Presupuestos Generales del Estado no sería justo respecto al personal del Ayuntamiento

Sr. Carbó solicita que se desdoble la votación, por un lado la subida que se hace al personal eventual y cargos electos y por otro la subida del personal funcionario y laboral.

Se ACUERDA por mayoría con 12 votos a favor y 5 abstenciones el incremento del 2% del incremento del Art. 19 de Ley de Presupuesto 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCÁÑIZ (Teruel)

3. Cambio de modelo de gestión de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado. De gestión indirecta a Gestión directa.

Previo a la votación se procede a someter el asunto a debate, dando la palabra el Sr. Alcalde a los portavoces de los grupos y dada la importancia del asunto se habilitará también turno de replica.

Se proceden a plasmar de forma sintetizada la opinión de los diferentes grupos por orden de intervención:

Sra. Milian la cual interviene manifestando que hoy se va a perder una oportunidad única de remunicipalizar el servicio del agua, su grupo defiende los servicios públicos de calidad, así como una gestión pública de los mismos ejercida directamente por la Administración a fin de mejorar el servicio y calidad de vida de los ciudadanos. Es la postura que siempre han defendido y por la que van a seguir luchando. No comparten los datos del estudio que se ha realizado en cuanto a la comparativa de diversos modelos de gestión.

Sr. Lahoz agradece a la empresa que ha realizado el informe técnico sobre el servicio de abastecimiento. No quieren la gestión directa y cree que lo mejor para todos es la externalización y con la empresa mixta se participa en la gestión.

Sra. Zapater manifiesta que se esta intentado una votación forzada por no tener los apoyos necesarios. Se contradicen al decir que se necesitan amplias mayorías para llevar a cabo políticas públicas y ni si quiera se tienen la mitad de los votos. En cuanto al informe que ha realizado el estudio comparativo se solicitó la comparecencia de los redactores en la comisión de seguimiento del agua ya que había datos contradictorios respecto a un anteproyecto anterior sobre el mismo aspecto. Se reivindica las bonificaciones que se establecieron en la tasa del agua por iniciativa de su partido. Se podría haber sacado un pliego con 16 votos a favor si se hubiera optado por la concesión de servicio obteniendo amplias mayorías. Es un debate muy interesante donde se ha aprendido mucho, pero sé esta alargando la situación por un asunto político. Solicita la retirada del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Carbó: plantea que les trae a este debate, quejas por parte de los usuarios, prestación poco eficiente, o un pacto de Gobierno. No es una necesidad ciudadanía el cambio de la prestación del servicio, ni si quiera lo llevaban en su programa electoral. No buscan conseguir amplias mayorías en la toma de acuerdos. La gestión del agua ha sido correcta y los precios del agua los marca el Ayuntamiento a través de las correspondientes adecuadas. No hay informes técnicos. Las empresas mixtas en ciudades del tamaño de Alcañiz no funcionan. Van a condicionar a futuro al Ayuntamiento a través del contrato más importante que va a licitar el Ayuntamiento. Plantea seguir con el modelo actual de gestión del agua ya que no ha planteado problemas. Votaremos en contra a la forma de gestión de concesión de servicios a través de empresa de economía mixta.

Sr. Baigorri: Hay un informe realizado por profesionales colegiados y no han planteado ninguna alegación al mismo. Se citan ciudades similares con el modelo de concesión a través de economía mixta. Si hasta ahora no sabían cuál era la gestión avía un problema en la rendición de cuentas. El informe de INGEAGUA ha sido una foto de la situación. Es necesario encargar el estudio de viabilidad y establecer un marco tarifario en base a lo establecido en la propia ley. En cuanto a la gestión de empresas de economía mixta o cualquier otro tipo, depende de quien la gestiona. En aplicación de la LCSP se ha realizado un estudio comparativo.

El Sr. Alcalde indica que se va a proceder a la votación de los puntos del orden del día 3 y 4. Se solicita por el Sr. Carbo turno de replica el cual se abre antes de la votación.

Sra. Milian: Se ha dicho que nuestros acuerdos condiciona siendo que se acordó una prórroga que devino nula por 25 años además de una deuda de más de dos millones de euros.

Sra. Zapater: El PAR no apoyo ni la prórroga del contrato ni el endeudamiento. El Ayuntamiento estaba en una situación financiera extrema. En cuanto a las alegaciones, como política no puedo hacer alegaciones a un documento técnico. Una empresa mixta va a suponer un gasto mayor para el Ayuntamiento. Se duplica la facturación en la empresa mixta.

Sr. Carbó: En cuanto a la prórroga y al endeudamiento con AQUARA era la única forma para pagar a los proveedores. Si no se consideró deuda antes es porque Intervención no lo consideró deuda. Con la nueva Ley de contratos del sector público del 2017 no se ha creado ninguna empresa de economía mixta porque el 51% del capital tiene que ser público. En la nueva ley el riesgo operacional tiene que caer



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

sobre la concesionaria por lo tanto se asume un riesgo. En una concesión la titularidad del servicio debe ser municipal.

Sr. Baigorri: Sea cual sea el modelo se tendrá que aprobar un marco tarifario de conformidad con lo establecido en la actual Ley de contratos. No es tanto el modelo si no como se gestiona. El plazo se establece un plazo medio de 10 años a fin de respetar a las posteriores Corporaciones.

Se ACUERDA por mayoría (16 votos en contra y un voto a favor) NO proceder al cambio del modelo de gestión del servicio de agua potable y alcantarillado, manteniendo la gestión indirecta del mismo.

4. Modelo de gestión indirecta a través de concesión a empresa de economía mixta prevista en la Disposición Adicional 22 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

El Alcalde indica que en base al dictamen de la Comisión de seguimiento del servicio del agua celebrada el 17 de enero del corriente se procede a la votación de prestación del servicio a través de la modalidad de concesión de servicios a empresa de economía mixta.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión del agua:

"2.- EXAMEN DE LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES AL ESTUDIO COMPARATIVO DE MODELOS DE GESTIÓN DEL AGUA EN ALCAÑIZ ELABORADO POR INGEAGUA S.L. Y PROPUESTA AL PLENO SOBRE MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA QUE SE PRETENDE PARA LA CIUDAD DE ALCAÑIZ. [...]

Con relación al modelo de gestión del ciclo del agua para la Ciudad de Alcañiz, se procede por los miembros de la Comisión y a la vista del estudio elaborado por Ingeagua S.L., a exponer su posición.

Debatido el asunto, pasa votación obteniendo el resultado siguiente:

-Votos a favor del modelo de gestión pública del ciclo del agua (gestión directa), 1 voto Ganar Alcañiz.

-Votos a favor del modelo de gestión mediante concesión de servicios (gestión indirecta), 2 votos PP-PAR.

-Votos a favor del modelo de gestión mediante concesión de servicios, modalidad de selección de socio privado (gestión indirecta), 2 votos PSOE-Ciudadanos."

Se acuerda con 8 votos a favor, 8 votos en contra y una abstención dado que la Sra. Milian se ausenta de la sala, habiendo empate y por el voto de calidad del Presidente la concesión del servicio a través de empresa de economía mixta.

La Sra. Zapater indica que eso no fue lo que se votó en la Comisión del Agua.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que están debatiendo sobre el agua porque actualmente no hay contrato sobre el abastecimiento del agua potable, porque hay una prórroga que se declaró nula por Sentencia Judicial. Este debate seguirá, porque se van a tener que votar y por tanto debatir el asunto en los diferentes acuerdos que se adoptaran en el expediente de contratación. Se va a adoptar la misma forma que esta gestionando el Tanatorio municipal, el cual funciona. El debate si esta en la calle, debido a las perdidas de agua en el sistema de abastecimiento con una red general que están deterioradas. Lo que se obtengan por el agua se invertirá en la renovación del servicio para dar un servicio de calidad. La presencia del Ayuntamiento en el consejo de administración de la empresa concesionaria permitirá un mayor control. La propuesta tiene argumentos técnicos rigurosos.

5. Moción PAR: Servicio UVI de transporte sanitario urgente secundario en el Hospital de Alcañiz.

Se procede a dar lectura por la Secretaria de la Moción presentada por el Grupo del Partido Aragonés.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCÁÑIZ (Teruel)

Don Eduardo Orrius Senlí, portavoz del Grupo Aragonés en Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente propuesta en relación a "**SERVICIO UVI DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE SECUNDARIO EN EL HOSPITAL DE ALCÁÑIZ**"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de transporte sanitario terrestre urgente para pacientes en Aragón lo viene prestando la empresa Acciona desde Agosto del 2018. Si bien es cierto que desde mitad del 2019 la representación sindical ha denunciado continuos incumplimientos por parte de la empresa y de la DGA, ha sido a finales de este pasado 2021 cuando debido a la falta de planificación, de coordinación y de negociación por parte de ambas partes (departamento de sanidad de DGA y empresa adjudicataria del servicio) se ha producido el hecho grave de que durante varios días se ha dejado sin médico en la UVI móvil encargada de los traslados a los hospitales.

En concreto la UVI de transporte secundario en Alcañiz no fue dotada de personal médico, tal y como es obligatorio, los días 18,19,26 y 31 de diciembre del 2021. Los tres primeros días se sustituyó al médico por un técnico de transporte sanitario, quedando el equipo con dos técnicos de transporte y un enfermero. El 31 de diciembre se sustituyó al médico por un enfermero, quedando el equipo formado por dos enfermeros y un técnico de transporte.

Con este cambio de personal la ambulancia deja de ser una UVI móvil de transporte secundario para transformarse en una ambulancia SVB (soporte vital básico). Todo esto influyó notablemente en el funcionamiento del transporte sanitario ya que los días 18 y 19 de diciembre se tuvieron que realizar dos traslados (uno a Zaragoza y otro a Castellón). Estos traslados se debieron realizar en una UVI con médico, enfermero y técnico por lo que al no disponer Alcañiz de este equipo se tuvo que realizar con la UVI móvil de transporte primario (la que está de guardia 24 horas al día para atender las urgencias del sector sanitario de Alcañiz), con lo cual todos los habitantes de pendientes de este servicio (70.000 personas) se quedaron durante ese espacio de tiempo sin servicio del 061.

Cabe destacar que esto mismo no solamente sucede en Alcañiz sino que está sucediendo en las tres provincias aragonesas. La causa de todo este despropósito no es otro que la falta de previsión por parte de la empresa adjudicataria del servicio (Acciona) y la permisividad por parte del gobierno de Aragón y la gerencia del 061. No hay que olvidar que existe un pliego de condiciones firmado por parte de la empresa adjudicataria y de la consejería de Sanidad del gobierno de Aragón y es este último



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

quien debe velar por su cumplimiento y adoptar las medidas o sanciones necesarias para su cumplimiento.

Durante mucho tiempo se ha reclamado condiciones dignas para estos trabajadores a nivel de espacios, taquillas, duchas... incluso de lugares adecuados para poder aparcar y desinfectar los vehículos que utilizan, pero este último hecho ha sido la gota que colma el vaso de la paciencia de estos trabajadores que lo único que reclaman es desarrollar su actividad de una manera digna.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Aragonés presenta para su aprobación el siguiente

ACUERDO

- Instar al Gobierno de Aragón a que exigir a la empresa concesionaria del Servicio de transporte sanitario terrestre urgente a dotar en todo momento la plantilla cubierta para realizar el servicio de UVI móvil.
- Dotar a los trabajadores de unas condiciones dignas de trabajo para poder desarrollar su actividad, su descanso y la limpieza y desinfección de los vehículos.
- Crear una comisión de seguimiento del contrato del servicio de transporte sanitario terrestre urgente que haga el seguimiento, informe, sancione y en su caso dirima responsabilidades en caso del incumplimiento del mismo.

Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón y al Departamento de sanidad.

Alcañiz, 4 de Enero de 2022

Fdo. Eduardo Orrios Senlí

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Sr. Orrios, el cual indica que defenderá la moción la Sra. Altabás procediendo a explicar la situación de precariedad en la que se encuentra el servicio UVI de transporte sanitario urgente.

Sra. Milian: indica que se va a apoyar la moción y presenta enmienda a la moción en la que se solicita al Gobierno de Aragón un estudio sobre la remunicipalización del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Lahoz: manifiesta su conformidad con la moción a fin de exigir unas condiciones justas.

Sr. Carbo: Sería necesario una cubrición a fin de mejorar el servicio, indicando que se va a apoyar la moción puesto que es una cuestión que afecta a todos.

Sra. Lara: Estamos plenamente de acuerdo con la misma puesto que nuestra principal preocupación es la sanidad. Existe una comisión de seguimiento y desconoce porque no funciona, quizás esta afectada por la situación pandémica. Es necesario poner más celo en los sectores sanitarios periféricos.

La Sra. Altaba indica que no aceptan la moción presentada por la Sra Milian porque consideran que no es el momento para plantear la remunicipalización, si no de atender y dotar inmediatamente el servicio por parte de la empresa concesionaria.

Se ACUERDA por unanimidad de los concejales que integran el Pleno aprobar la moción presentada por el Grupo del Partido Aragonés.

6. Moción del Partido Popular: Exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnica español.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Se procede a dar lectura por la Secretaria de la Moción presentada por el Grupo del Partido Popular. La misma se transcribe literalmente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO
DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de ALCAÑIZ, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de ALCAÑIZ, presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

El Sr. Estevan defiende la moción presentada por su grupo haciendo referencia a la importancia que tiene el sector agrario y ganadero en nuestra provincia y la propia comarca y comarcas vecinas. La creación de empleo y la aportación al PIB, así como su contribución a la despoblación del medio rural,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCÁÑIZ (Teruel)

poniendo como ejemplo al Grupo Arcoiris. Las declaraciones del Sr. Garzón han sido un ataque a los intereses ganaderos, así como de todo el país.

Sra. Milian: Votaré en contra ya que no estamos de acuerdo considerando que es un engorde de campaña a costa de manipular las declaraciones del Ministro Garzón.

Sr. Orrios: Se va a apoyar la moción puesto que consideran que las declaraciones del Ministro Garzón están fuera de lugar y que es su tónica habitual y que dichas declaraciones son de gran trascendencia y producen un daño importante al sector. El sector trabaja de forma sostenible y se muestra el apoyo a todo el sector.

Sr. Baigorri: Solicita votación separada del punto uno, y el punto dos y tres. Es un tema de rabiosa actualidad. Se debe defender al sector sin atacar. Por parte del Gobierno de Aragón se han establecido dos medias importantes, de granero a despensa y una segunda para reducir las emisiones difusas. Se votaran a favor de los puntos dos y tres.

Sr. Estevan contesta a la Sra. Milian a fin de aclarar que la defensa del sector se desprende y se manifiesta en la propia moción.

Sra. Milian contesta al Sr. Orrios: las macro granjas son la ganadería intensiva más extremas. Apoyan al sector pero siempre que sea sostenibles.

Sr. Orrios: Un Ministro del Gobierno debe tener prudencia al realizar las declaraciones.

Sr. Baigorri: No hay macro granjas en toda la provincia de Teruel. Si que es importante el tratamiento de purines puesto que si tiene unos efectos.

Se procede a votar la moción por separado.

Se ACUERDA en cuanto al punto número uno de la misma, cese del Sr. Garzón, la aprobación de la misma con 9 votos a favor y 8 votos en contra.

Se ACUERDA con 16 votos a favor y un voto en contra la aprobación de los puntos 2 y 3 de la moción presentada por el Grupo Popular.

II PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

RESOLUCIONES ALCALDÍA MES DE DICIEMBRE.

Los miembros del Pleno toman conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de Diciembre de 2021 las han sido puesta a disposición de todos los miembros de la Corporación.

INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Por la Alcaldía se informa que debido a la duración de la sesión no se procede a informar y se pasa directamente al apartado de ruegos y preguntas:

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

- a. Sra. Altaba, ¿cómo se encuentra la memoria valorada de la limpieza del azud?
- b. Sr. Estevan: Se felicita al Alcalde por las declaraciones en la rueda de prensa realizada a la Comarca en las que se hace referencia a la mejora en el empleo de la ciudad. Los empleos que genera el Ayuntamiento son empleos temporales. Las empresas se están yendo a localidades vecinas, marchándose de Tecnopark. Alcañiz no se puede comparar con localidades vecinas que son de menor tamaño. ¿Dónde están las alegaciones al nudo mudéjar? Se debían presentar en tiempo y forma y se jugaban mucho con el asunto. Se solicitó por escrito el 15 de noviembre la copia de las alegaciones presentadas al Ministerio, lo cual nos hace pensar que las alegaciones no existen. Era una oportunidad única. Si no se presentaron mal hecho y flaco favor le ha hecho a la ciudad de Alcañiz. Le ruego que aporte la documentación pertinente.
- c. Sr. Carbó, ¿puede confirmar que en los presupuestos de DGA aprobados con su voto, se van a ejecutar las obras en el polideportivo del IES Bajo Aragón, así como para acometer las obras en la Avda. de Aragón de Alcañiz, las cuales son urgentes? Si no es afirmativa quería saber que gestiones nuevas se han realizado para estas dos actuaciones.

A continuación se contesta a las preguntas formuladas en el sentido siguiente.

Sr. Baigorri contesta en primer lugar a la Sra. Altaba: Esta semana se ha entregado la memoria valorada. La misma consta de tres extremos, retirada de restos, mejora de pasarelas y arreglo de toda esa zona de ribera. El coste de todas las actuaciones es de más de medio millón de euros. Sé esta estudiando la posibilidad de desagregar actuaciones y conseguir financiación externa. Es muy reciente por lo que se tendrá que seguir estudiando.

Continua su intervención el Sr. Baigorri contestando al Sr. Estevan: la bajada del paro es consecuencia del dinamismo del sector productivo alcañizano. En cuanto a las alegaciones se redactaron el día 11 de junio y se han rescatado de Secretaría, las solicitaré en registro. De la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCÁÑIZ (Teruel)

redacción inicial a la anterior hay una diferencia del 20% de potencia que únicamente se puede instalar en municipios limítrofes, cosa que sabe que sucede cuando se realizan alegaciones.

D. Ignacio Urquiza, Alcalde-Presidente: la bajada del paro es consecuencia del dinamismo de la ciudad, a la cual, ha contribuido este Pleno, con medidas para paliar la situación del sector comercial, como pueden ser los bonos comerciales entre otras. En cuanto a Tecnopark como fracaso, hay 20 empresas y 80 personas trabajando. Me gustaría que hubiera más personas trabajando. Usted es miembro del Consejo de Administración de Tecnopark, me gustaría saber cuales son sus aportaciones, yo únicamente sé cual es la aportación del Ayuntamiento sin ser partícipes. Los empresarios van donde ellos quieren, no donde quieren los Ayuntamientos. Está intentado aprender de otros proyectos para mejorar los nuestros, pero las realidades son distintas. No creo que sea un fracaso Tecnopark pero se tiene que seguir trabajado y defendiendo el Proyecto. Las alegaciones han sido presentadas como ha indicado el Sr. Baigorri. Alcañiz nunca ha estado en el plan MINER. Ahora se ha conseguido que el municipio de Alcañiz pueda alojar ese 20% de energías renovables respecto al nudo mudéjar.

En contestación al Sr. Carbo el Sr. Alcalde indica respecto a las actuaciones en el polideportivo, que la DGA pidió un informe urbanístico del Ayuntamiento, concretamente la redacción del proyecto de ejecución. Cuando llegue la financiación se procederá a licitar la redacción del proyecto de ejecución. Respecto a la avenida Aragón estoy de acuerdo con usted, se han remitido diversas comunicaciones a las autoridades autonómicas manifestando el malestar de la situación de la Avda. Aragón, así se va a seguir manifestando a la Consejería de Vertebración del Territorio.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 23 horas del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,